

El futuro  
es de todosGobierno  
de ColombiaSENECA  
SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA PARA COLOMBIACOLOMBIA  
CIENTÍFICA  
Laboratorio: Ciencia para el Desarrollo

## Convocatoria Estudiante en formación Pregrado

Medellín, 25 de febrero de 2020

### CONVOCATORIA PÚBLICA 005-2020

La Alianza para la sostenibilidad energética de los sectores industrial y de transporte colombiano mediante el aprovechamiento de recursos renovables regionales; Sostenibilidad Energética para Colombia- SENECA- convoca a los estudiantes interesados en cubrir la plaza de estudiante en formación de pregrado, a partir de la vigencia 2020, en el marco del proyecto: Generación de energía eléctrica a pequeña escala mediante turbinas hidráulicas y hidrocineéticas.

#### Requisitos:

- Estar matriculado como mínimo en **doce (12)** créditos de su programa académico.
- Haber obtenido un promedio del **semestre académico anterior**, igual o superior a tres puntos **siete cero (3.70)** en la escala de cero (0.0) a cinco (5.0) o un promedio crédito individual que supere en por lo menos dos décimas al promedio crédito de los estudiantes del programa matriculados en dicho semestre.
- Ser estudiante del programa de ingeniería Mecánica de la Universidad de Antioquia.

#### Funciones:

- Apoyo logístico en la búsqueda, análisis y clasificación de la información
- Revisión constante de literatura actualizada asociada al proyecto en mención
- Actividades inherentes al proyecto que desarrollen las competencias investigativas

#### Inscripciones:

Se harán durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la convocatoria pública. Los interesados deben tener disponibilidad horaria y deberán diligenciar el formulario de postulación, el cual se encuentra disponible en el link <https://forms.gle/XjRMHVXwGkyCeLESA>

Al remitir su información, autoriza de forma expresa a la Universidad de Antioquia y a sus terceros, para el uso y tratamiento de datos personales, exclusivamente, para el proceso de adquisición N°005-2020 y Ley 1581 de 2012.

Los interesados pueden obtener más información en: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Sede de Investigación Universitaria ubicadas en la Cl. 62 #52-59. Nombre de contacto: ANDREA ACEVEDO BUSTAMANTE, ciudad MEDELLÍN, teléfonos: 2196415 o a través de correo [adquisicionesseneca@udea.edu.co](mailto:adquisicionesseneca@udea.edu.co).

#### Selección:

Si se considera necesario, se realizarán pruebas y/o entrevista a los estudiantes cuyas hojas de vida sean preseleccionadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de inscripciones.

#### Resultados:

Las listas de elegidos y elegibles se publicará máximo los diez (10) días hábiles después de terminada la selección.

#### Vigencia de la convocatoria:

La lista resultante de elegibles, tendrá una vigencia de **UN AÑO** a partir de la fecha de la convocatoria.

#### Notas:

- En el momento que deje de cumplir con alguno de los requisitos exigidos para el estímulo, **será su obligación informarlo inmediatamente**, ya que pierde el derecho a continuar con él, las horas de actividad sin cumplir requisitos no podrán ser reconocidas.
- El estímulo económico mensual como estudiante de pregrado en formación equivale a 50% de un (1) salario mínimo legales

#### ALIANZA SENECA

Correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 Medellín | Dirección: Carrera 53 N.º 61 -30 | Conmutador: [57+4] 219 8332 | Teléfono [57+4] 2196415 | Correo electrónico: [coorseneca@udea.edu.co](mailto:coorseneca@udea.edu.co) <http://www.udea.edu.co/seneca>



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**SENECA**  
SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA PARA COLOMBIA



COLOMBIA  
CIENTÍFICA  
CONVOCATORIA Científica para el Desarrollo

mensual vigente (SMMLV).

- El estímulo es incompatible con otros estímulos otorgados por la Universidad de Antioquia como Auxiliar Administrativo, Monitor Joven Investigador entre otros.

#### ENTREGA DE DOCUMENTOS

Los documentos para aplicar a la convocatoria solo se harán a través del formulario indicado a más tardar hasta el tres (3) de marzo de 2020.

Quien no presente la información en el tiempo estipulado no será considerado en el proceso de selección.

CARLOS EDUARDO OSTOS ORTIZ

Director Científico

Sede de Investigación Universitaria

vs. Kuthaul.

W. Lopez